

COMITÉ DE ADQUISICIONES
Séptima Sesión Extraordinaria del 2020
07 de mayo de 2020

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 07 de mayo del dos mil veinte, en uso de la palabra, la licenciada Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Séptima Sesión Extraordinaria del 2020, aclarando que se tendrá presencia virtual, tanto de miembros del Comité con voz y voto, como de los Contralores Ciudadanos, de conformidad con el punto Cuarto, numeral II, de la Declaratoria de Emergencia declarada por el Presidente Municipal, en fecha 17 de marzo del 2020, en donde se instruye la suspensión de la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros órganos colegiados y se autoriza, de ser necesario, a celebrarlas a distancia aprovechando los medios tecnológicos u otros mecanismos que determine el propio órgano, dando así validez a la votación de aquellos miembros del Comité con voz y voto que se integren remotamente; posteriormente y cedió el uso de la voz a la licenciada Gloria María Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, quien procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. José Ramírez De La Rosa
En representación del Srio. de Ayuntamiento

Presente

C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez
Secretaria de Finanzas y Tesorería

Presente virtualmente

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

Presente

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

Presente

Lic. María Marcela Dieck Assad
Sexta Regidora

Presente virtualmente

Lic. Karla Janette Flores Hernández
Décima Regidora

Presente virtualmente

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Segunda Regidora

Presente virtualmente

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Presente

Lic. Mariana Tellez Yáñez
Secretaria. de la Contraloría y Transparencia

Presente

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Presente virtualmente

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a circled signature in the center, and several initials on the right.]

Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2

Ausente

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Presente

C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

Ausente con aviso

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente virtualmente

Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

Ausente (se integró más tarde)

INVITADOS

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez
Coord. Administrativo de la Sría. de Seguridad Pública

Presente

Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez
Coordinador de la Unidad de Pavimentación de la
Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Presente

Arq. Javier Leal Navarro
Dir. General del IMPLAN

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Contratación directa por excepción de equipo de seguridad para la Secretaría de Seguridad Pública.
4. Aprobación de bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-27/2020, relativa a la "Contratación del suministro e instalación de registros para el mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales".
5. Aprobación de bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-28/2020, relativa a la "Contratación de servicio de transporte para traslado de personal del Municipio".

A petición de la Regidora Karla Flores Hernández, se agrega el punto de asuntos generales, tema comparativa del arrendamiento de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública.

6. Asuntos generales.
 - a. Comparativa del arrendamiento de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública
7. Clausura

Aprobándose por unanimidad con 7-siete votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, presencialmente, y vía remota, los C.C. C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, Lic. Marcela Dieck Assad, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, el orden del día con la modificación antes señalada.

Punto tres.- Contratación directa por excepción de equipo de seguridad para la Secretaría de Seguridad Pública.

Antes de llevar a cabo el desahogo del punto, la licenciada Marcela Dieck Assad comentó que no creía necesario llevar a cabo la adjudicación directa por excepción, puesto que ya se van a abrir algunos comercios (ya se va a reactivar la economía), ese fue el motivo de que fuera directa la compra, por lo que ella consideraba que ahora si se puede llevar a concursar.

Respondiendo la licenciada Laura Lozano Villalobos que era muy importante aclarar que no se va a abrir todo, que no se ha enviado una señal oficial por parte del Alcalde, ni de la Administración para la apertura normal de actividades, el día de ayer se estuvieron comentando precisamente todos los requisitos que necesitamos tener asegurados para poder comenzar a planear una reapertura controlada en el tiempo y parte de estos requisitos es el tema de la seguridad, entonces si siempre ha sido importante, ahorita cobra una importancia mayor.

La licenciada Brenda Tafich Lankenau comentó que ella pensaba igual que la licenciada Marcela Dieck Assad, de hecho, hoy salió en portada que ya se reactivan las actividades y que empezamos con la obra pública; entonces si ya se está reactivando todo, ella creía que ya no se tenía ninguna prisa por adjudicar de forma directa.

Respondiendo la licenciada Laura Lozano Villalobos que insistía que la declaratoria de emergencia aún no se levanta de manera social y que no está publicado un calendario de aperturas de actividades de manera formal, en términos de las actividades económicas y demás del municipio.

Acto seguido, la licenciada Gloria Morales Martínez dio lectura a la presentación.

OBJETIVO

Adquirir equipo de seguridad y armas no letales los cuales serán usados por la Secretaría de Seguridad Pública para salvaguardar de forma eficaz y oportuna la integridad de los ciudadanos del municipio de San Pedro Garza García. De conformidad con las requisiciones núm. 419801, 419811, 419812, 419814 y 419852. Cediendo el uso de la voz al licenciado Luis Pérez, quien continuó con el desahogo del punto.

ANTECEDENTES

En fecha 17 de marzo del 2020, el Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, declaró la emergencia dentro del ámbito territorial de la jurisdicción, a consecuencia del ALTO RIESGO que representa para su población el COVID-19 (Coronavirus); emitiendo la Declaratoria de Emergencia.

PROBLEMÁTICA

En el mes de marzo del presente año, el Gobierno Federal informó que la evolución de las medidas arribaba a fase 3 de la pandemia, detonando el efecto consecencial en diversas actividades, siendo

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.]

algunos el desempleo, recortes salariales, desabasto de productos básicos, restricciones de actividades no esenciales, lo que da como resultado que todos los niveles económicos se vean lacerados económicamente, con el argumento de no percibir ingresos para subsistir, violando la esfera jurídica de terceras personas, extrayendo objetos de manera ilegal, por lo que esta Secretaría de Seguridad Pública debe contar con equipo necesario para disipar algún grupo nutrido de personas que cuenten con la firme intención de realizar actividades contrarias a las normas jurídicas, siendo este armas no letales y equipos de seguridad, ya que las mismas dan la capacidad a los cuerpos policíacos de disolver grupos de personas, ponderando los derechos humanos de los activos en la comisión de conductas delictivas.

Por lo que esta Secretaría, implementó el protocolo "Muralla", el cual es de acción y no de reacción, encaminado a la prevención, en donde se establecen acciones y tácticas precisas de disuasión y disipación de personas, mismas que se deben de ejecutar con equipo de armas no letales y equipos de seguridad idóneos que garanticen el mejor resultado, salvaguardando la integridad de los ciudadanos; con la finalidad de deshacer grupos de personas que alteren el orden o realicen actividades ilícitas.

Derivado de lo anterior, surge la urgencia de contar con equipo de seguridad y armas no letales de forma inmediata, el cual consiste en:

DESCRIPCIÓN	CANT.
Porta Arma tipo Pienera Táctica, para la lanzadora tipo arma corta modelo TPR.	100
Adaptador de llenado en campo, para el abastecimiento de armas no letales.	5
Cargador Extra de 7 tiros para lanzadora tipo pistola TPR.	100
Maleta Suave para MLR-FA.	25
Pistola TPR Semi automática.	100
Rifle automático MLR FA & CULATA.	25
Tanque para llenado en campo, con capacidad de llenado hasta 3000 psi. Para abastecimientos de armas no letales.	5
Caja con 100 Cartuchos cada una de 12 GRAMOS de CO2. Para lanzadora estilo arma corta TPR.	10
Munición OC2 Químico- botes con 375 Proyectiles cada uno, calibre .68, peso 3 gramos, carga útil 5% OC.	6
Munición Impacto Goma 8 notes con 375 proyectiles cada uno, calibre .68, peso 3 gramos, carga útil: Polímero Avanzado	8
Munición ID Marking Pintura- 8 botes con 375 proyectiles cada uno, calibre .68, peso 3 gramos, carga útil: Polvo marcador.	8
Equipo anti motín completo.	90
Esposas.	50
Lámpara portátil de mano de 5 funciones led.	50
Porta lámparas mediana de piel.	50
Esposas dobles de polímero.	400
Gas pimienta de 135 grs.	50
Máscara antigás.	10
Mochila de Brechamiento	3

RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO

Handwritten signatures and initials:
 - Left side: "Kardens" (vertical), "SA" (signature), "9/14" (initials).
 - Right side: "D" (initials), "X" (initials), "M" (initials), "D" (initials).
 - Bottom center: "MC" (initials), "y" (initials).

PROVEEDOR	MONTO ANTES DE IVA	OBSERVACIONES
Arsenal Protection México	\$ 4,494,027.00	Ofrece el precio más alto en paquete y sus tiempos de entrega son de 10 a 15 días hábiles.
Eduardo Fabricio Flores Obregón	\$ 4,477,985.00	Ofrece el precio más alto que Soluciones y Opciones de Seg. Priv. en paquete y sus tiempos de entrega son de 10 a 15 días hábiles.
Soluciones y Opciones de Seguridad Privada	\$ 4,350,143.84	Ofrece los precios más bajos en comparación con Arsenal y Eduardo Fabricio; y sus tiempos de entrega son de forma inmediata.

La licenciada Karla Flores Hernández, comentó que estaba en el mismo canal en cuanto a los comentarios de las licenciadas Marcela Dieck y Brenda Tafich, ya que a raíz de la nota del día de hoy, empieza a reestablecerse todo, por lo cual no tenemos esta prisa, y puesto a que se estarían aprobando \$5 millones de pesos aproximadamente, por lo que sería bueno que estuviera presente un Director o el Secretario del área, sin menospreciar el trabajo del Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública, porque no se están aprobando \$3 pesos, preguntándole al licenciado Luis Pérez si tenía estadísticas de este tipo de acontecimientos porque tiene entendido que en San Pedro es donde menos ha sucedido este tipo de acontecimientos con aglomeraciones. Además, el tipo de emergencia que estamos viviendo, hace que estemos aislados y que lo último que ve son tumultos de gente para estar comprando equipo anti motín, a diferencia de otros municipios donde sí se dan los motines. Todo el equipo que están pidiendo no lo ve necesario, algunas cosas sí, como las esposas, entre otros.

La licenciada Laura Lozano Villalobos recordó que se hizo una junta previa con el Secretario de Seguridad Pública, quien mencionó varias situaciones en donde se habían dado situaciones similares, inclusive presentó estadísticas.

La licenciada Karla Flores Hernández solicitó que se les compartiera la presentación que expuso el Secretario de Seguridad Pública en la junta de trabajo.

El licenciado Luis Pérez señaló que San Pedro no estaba aislado, y que se tenía que ir un paso más adelante y estar preparados por si se llegan a dar estos acontecimientos, poder cumplir en tiempo y forma y cumplir con nuestro deber de salvaguardar y con el equipo necesario, que es el que se está solicitando; las cantidades están de acuerdo a un protocolo que se realizó, el cual consta de 3 células de 30 elementos cada uno, dando un total de 90 elementos, aclarando que el estado de fuerza es de 600 elementos, y que no se estaba buscando equipar a la totalidad, sólo a ciertos mandos y ciertos grupos, para que si se tiene un reporte en el C4 se pueda atender a la brevedad.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que la inquietud de la licenciada Karla Flores es parte de la inquietud de la población en general, lo malo es que la población no puede levantar la voz y cuando la levantan no la escuchan, entonces aquí la inquietud (piensa él) es que sea por las señales contradictorias que manda la administración, por un lado al principio querer obtener recursos para enfrentar la epidemia, quitándole

BT R.
Kardius
5/18
m m

el dinero a los vecinos o recortando algunos programas; y por otra parte, gastando en obras que aparentemente no son prioritarias, como el caso de esta compra o el de los parques que van continuar trabajado; ósea hay un conflicto en las señales que mandan y la gente está descontenta no está de acuerdo en muchas cosas y no hay manera de que los escuchen. Manifestando que el descontento de él es por el presupuesto que se va a gastar en esta compra que tal vez no sea prioritaria.

Respondiendo la licenciada Gloria Morales que el dinero de esta compra ya estaba considerado en el plan anual de compras.

El licenciado José Ramírez De La Rosa comentó que en mayo del 2019 se publicó el Diario Oficial de la Federación, la Ley Nacional para el Uso de la Fuerza, la cual tiene los principios que deben observar las instituciones policiales federales, estatales y municipales para el uso de la fuerza, y estos mandatos de Ley hacen que sea obligado, según la gradualidad o problemática que se presente y de qué manera tiene que ser legítimo, racional, proporcional a la amenaza que se presente, señalando que en dicha Ley, en sus artículos:

“Artículo 6. El impacto del uso de la fuerza en las personas estará graduado de la siguiente manera:

- I. Persuasión: cese de la resistencia a través del uso de indicaciones verbales o de la simple presencia de la autoridad, para lograr la cooperación de las personas con la autoridad;
- II. Restricción de desplazamiento: determinar un perímetro con la finalidad de controlar la agresión;
- III. Sujeción: utilizar la fuerza física con moderación para lograr el control o aseguramiento de los individuos;
- IV. Inmovilización: utilizar la fuerza física con intensidad, pudiendo emplear medios o equipos destinados a restringir la movilidad de las personas para lograr su aseguramiento;
- V. Incapacitación: utilizar la fuerza física con máxima intensidad, permitiendo el empleo de armas menos letales, así como sustancias químicas irritantes que perturben las funciones sensoriales, con la finalidad de neutralizar la resistencia y la violencia, teniendo alta probabilidad de causar lesiones que no pongan en riesgo la vida del agresor;
- VI. Lesión grave: utilizar la fuerza epiletal, permitiendo el uso de armas menos letales o de fuego con la finalidad de neutralizar a los agresores y proteger la integridad de la autoridad o de personas ajenas, con alta probabilidad de dañar gravemente al agresor, y
- VII. Muerte: utilizar la fuerza letal como una acción excepcional, permitiendo el uso de armas menos letales o de fuego con la finalidad de repeler y neutralizar la agresión, no teniendo otra opción para proteger la vida de las personas ajenas o la propia, a sabiendas que existe un alto riesgo de causar la muerte del agresor.

Artículo 10. La clasificación de las conductas que ameritan el uso de la fuerza, ordenadas por su intensidad, es:

- I. Resistencia pasiva: conducta de acción u omisión que realiza una o varias personas, exenta de violencia, para negarse a obedecer órdenes legítimas comunicadas de manera directa por los sujetos obligados, quienes previamente se han identificado como autoridad. Contra la resistencia pasiva podrán oponerse los mecanismos de reacción a los que se refieren las fracciones I y II del artículo anterior.

- II. Resistencia activa: conducta de acción u omisión que realiza una o varias personas, empleando la violencia, el amago o la amenaza, para negarse a obedecer órdenes legítimas comunicadas de manera directa por los sujetos obligados, quienes previamente se han identificado como autoridad. Contra la resistencia activa podrán oponerse los mecanismos de reacción a los que se refieren las fracciones I, II, III y IV del artículo anterior, y
- III. Resistencia de alta peligrosidad: conducta de acción u omisión que realiza una o varias personas, empleando la violencia, el amago o la amenaza con armas o sin ellas para causar a otra u otras o a miembros de las instituciones de seguridad, lesiones graves o la muerte, negándose a obedecer órdenes legítimas comunicadas de manera directa por los sujetos obligados, quienes previamente se han identificado como autoridad. Contra la resistencia de alta peligrosidad podrán oponerse los mecanismos de reacción a los que se refieren las fracciones I, II, III, IV y V del artículo anterior."

Siguiendo con el uso de la voz, el licenciado José Ramírez De La Rosa, comentó que lo anterior era con el fin de contextualizar que hay un mandato para todas las instituciones policiales de la federación, del estado y de los municipios, y que los cometarios de las regidoras y del ingeniero Rafael Zapata pueden ser entendibles, y que los escenarios que están descritos por las autoridades no son definitivos respecto a cuál va a ser la conducción o el manejo de la pandemia; ahorita tenemos un escenario que ha evolucionado con cierto orden y cierto control que hacen que el municipio de San Pedro, por la evolución que ha tenido y gracias precisamente a la aplicación de los recursos que han sido reasignados por disposición del Ayuntamiento haya un control de los efectos negativos de la pandemia; por otra parte, en algunos chats se estuvo circulando una imagen de una disposición oficial del estado de Tabasco, en donde al ser el tercer estado con mayor tasa de afectación, se estaban extremando las precauciones y las medidas de comercios del 8 al 11 de mayo; esa medida que se tomó en Tabasco, circuló en Nuevo León sin precisar de qué entidad era, y pudiera generar en una primera instancia compras de pánico y al agotarse los insumos en los establecimientos comerciales, pudiera haber una sobre reacción ciudadana, en donde pudiera haber algunos amotinamientos cerca o dentro de los establecimiento comerciales que requieran precisamente el uso legítimo de la fuerza de manera gradual con el uso de armas no letales; entonces yo entendería el mandato de la Ley con el uso policial para que pueda utilizar el uso de la fuerza con el respeto de los derecho humanos de los ciudadanos, y por otro, el escenario de la pandemia del Covid, no es un escenario definitivo, pero hay que estar atentos y preparados para que la corporación policial asuma su responsabilidad con respeto a los derechos humanos.

La licenciada Brenda Tafich Lankenau comentó que los mensajes han sido muy confusos para toda la ciudadanía, agregando que no ha sido testigo de algún caso en donde el equipo anti motín se haya tenido que usar, y que pensaba que se estaba utilizando el tema del Coronavirus para asignar de forma directa la compra, dicen que estamos en fase 3; sin embargo el día de ayer el Alcalde anuncio la etapa 1 de la reactivación económica y en las obras públicas; por lo que consideraba que sí tenían que ser muy cuidadosos con esto y ver la forma, como dijo el ingeniero Zapata, a lo mejor esos \$5 millones de pesos se pueden utilizar en otra cosa que sí sea de mayor relevancia para el Municipio.

La licenciada Karla Flores Hernández comentó, refiriéndose a los comentarios del licenciado José Ramírez De La Rosa, que la autoridad Federal también había acordado suspender actividades no esenciales, y que sin embargo, en San Pedro no se estaba acatando eso, por lo que consideraba que no en todo se tenía que ir igual; agregando que en San Pedro nunca se han presentado actos en donde se tenga que utilizar el equipo anti motín; a la vez comentó que tenía entendido que en la Secretaría de Seguridad Pública ya contaban con 90 equipos anti motín; por lo que le preguntó al licenciado al licenciado Luis

Pérez ¿si ya contaban con dichos equipos? Respondiendo el licenciado Luis Pérez que efectivamente se contaba con equipos anti motín, los cuales estaban desgastados puesto que se habían comprado hace 3 años, y se utilizaban para las prácticas y entrenamiento de los cadetes.

La contadora Rosa María Hinojosa Martínez aclaró que una parte del presupuesto ya estaba destinado para realizar la adquisición del equipamiento de seguridad, que era con fondos estatales y federales y que lo que hizo el Covid fue adelantar la compra, por todo lo que se cree que pueda llegar a pasar para estar preparados. Aclarando que no se están utilizando fondos del Covid. Y sugirió que en las sesiones del Comité de Adquisiciones únicamente se vean temas relacionados con las adquisiciones; exhortando a los asistentes a que si tienen dudas o inconformidades como las mencionadas anteriormente las pueden hacer en el chat que se tiene diariamente con el Alcalde.

La licenciada Mariana Téllez Yáñez comentó que quería revalorar la importancia de la atención sobre todo en materia de circunstancias sociales, inéditas ante la que nos estamos enfrentando y además en la medida como dijo la Tesorera, ya teníamos previsto el realizar esta compra la cual ya estaba planeada en la Secretaría de Seguridad Pública, en ese sentido la prevención va en estar listos, adelantarnos por si hay una necesidad, y si no se requiere así pues muy buena noticia, destacando la labor preventiva, de anticipación y la respuesta que como administración se tiene que dar, contando con las herramientas mecanismos e instrumentos necesarios para enfrentar una situación.

El contador Francisco Garza Barbosa comentó que entendía la inquietud de todos los que habían participado, manifestando que, desde su punto de vista, se deben considerar tres puntos importantes para el voto que vayan a emitir, uno, estos es anticiparnos para un evento, ósea no tenemos que esperar a que se muera el niño para tapan el pozo, no tenemos el equipo, puesto que el equipo que se tiene es para prácticas y no es todo el listado de lo que se quiere comprar; por otra parte, lo que se ha expresado de que ya se va a activar la economía, aclaró que no se va a abrir todo, y que una cosa es abrir actividades y otra, el tiempo que se lleve la reactivación, ya que hay etapas graduales, y que aún y que mañana se abran los restaurantes, la gente no se va a volcar a los restaurantes, entonces esa situación que están viviendo muchos empleados, que ya son desempleados, los puede llevar a cometer hechos que no son lícitos, se tiene considerar que San Pedro no está aislado; y que cerca de Río Nazas, al lado de Canteras, también viven personas con una situación muy complicada, las cuales están a tres cuadras de meterse a Galerías Valle Oriente, por lo que exhortó a los miembros del Comité con voto, que tuvieran muy claros esos tres puntos cuando emitiera su voto.

La licenciada Marcela Dieck Assad manifestó que estaba totalmente de acuerdo con el contador Francisco Garza Barbosa, pero que tenía dos inquietudes, una era porqué tanta prisa y porqué de manera directa; y número dos, el licenciado Luis Pérez primero dijo que la Secretaría de Seguridad Pública no existía equipo anti motín, y después dijo que, si existía, nos hubieran dicho si existen, pero ya no sirven.

La licenciada Karla Flores Hernández comentó que en el Decreto 285, el 6 de abril del 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado dice que se autorizó a San Pedro y otros municipios a disponer de estos recursos para destinarlos a capacitación, equipamiento, prevención del delito, inversión y cualquier otro tipo de gasto de seguridad, que tiendan a la prevención, combate y control del delito en cuanto al COVID-19, en su artículo décimo transitorio; por lo que insistió en que dicho fondo se debería utilizar para esta compra y no agarrar de otra cuenta presupuestal. Respondiendo la contadora Rosa María Hinojosa que esta compra se iba a hacer con estos fondos y no del fondo de contingencia; y que solamente se estaba anticipando la compra, para prevenir, controlar y estar preparados si se llegan a presentar; de todas

maneras, ya estaba en el presupuesto porque no se cuenta con equipo anti motín, aclarando que lo que sí se tenía era equipo para capacitación.

La licenciada Brenda Tafich Lankenau le preguntó a la licenciada Gloria Morales Martínez ¿cuánto tiempo se tardaría la compra si no asignara de forma directa, y se licitara? Respondiendo la licenciada Morales Martínez que un mes aproximadamente en primera vuelta, y si se declara desierta por alguna circunstancia se puede llevar hasta dos meses todo el proceso para poder resolver una licitación, y que en ese momento se contaba con tres cotizaciones para poder tomar una decisión.

La licenciada Marcela Dieck Assad preguntó ¿por qué realizar la compra de forma directa? A la vez que sugirió que si ya se tiene un equipo anti motín que se puede utilizar mientras para que no sea directa. Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que entendía que las condiciones del equipo no eran las óptimas y que se estaba utilizando para las practicas hoy en día y que no estaba completo, según lo ella alcanzaba a percibir de acuerdo a los comentarios del Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública. Y que el tema de la asignación directa, era de acuerdo a todos los elementos que se presentaron durante el desahogo del punto, con el fin de prevenir y los tiempos de una licitación es de 30 ó 60 días aproximadamente y la emergencia está todos los días latente; sugiriendo que se pasara a la propuesta, en donde cada miembro del Comité con derecho a voto podía manifestar el sentido de su votación.

La licenciada Karla Flores Hernández comentó, respecto a las tres empresas que cotizaron los equipos de seguridad; que dos de éstas no se dedicaban 100% al equipo anti motín, una de ellas se dedica más a la distribución de material balístico y algo de equipo anti motín y la otra a equipos balísticos, pero no a lo que se está buscando, lo que quiere decir que van a elevar el precio puesto que lo van a comprar a quien si lo hace. Y que la empresa Soluciones y Opciones de Seguridad Privada se encontraba en la ciudad de México, y que habiendo tantos proveedores en el padrón porqué irnos a la que está en el estado de México y las otras dos que no se dedican 100% a esto, que le parecía que no se estaba siendo justos, y que había que cotizar con las empresas que están aquí en Monterrey, principalmente con las que se encuentran dadas de alta en el padrón de proveedores del Municipio. Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que las empresas están en el Padrón de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones y que el ejercicio lo hizo la Secretaría de Seguridad y que dichas empresas se dedican al ramo de la seguridad, aclarando que la empresa Soluciones y Opciones de Seguridad Privada sí se encontraba en Monterrey.

La licenciada Karla Flores Hernández, comentó que respecto a la empresa Soluciones y Opciones de Seguridad Privada, es la del dron del Bronco, y en notas periodísticas viene que vendieron a sobreprecio ¿porqué irnos por la que está más manchada? Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que este tema ya se había discutido, inclusive en una compra derivada de una licitación y se analizó en todas las mesas puesto que no se encontró ninguna sentencia dictada para esta empresa; agregando que ya le dio servicio al Municipio y que no había ningún incumplimiento por parte de la empresa hasta estos momentos.

La licenciada Karla Flores Hernández comentó que no dudaba que estuvieran dando un buen servicio, pero porqué no contratar a una empresa que esté aquí en Nuevo León. Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que sus oficinas si están en Monterrey y que la Dirección de Adquisiciones se dio a la tarea de realizar una visita en donde pudo validar la información que tiene en su registro.

La licenciada Karla Flores Hernández preguntó si las otras dos empresas estaban en la ciudad de México. Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que iba a verificar sus domicilios.

La licenciada Karla Flores Hernández insistió en que las otras dos empresas no se dedican al 100% al equipo anti motín y preguntó que por qué no se cotizó con empresas que vendan equipo anti motín. Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que, si venden equipo anti motín, tan es así que cotizaron los productos, apreciándose la variación que había en los precios, los cuales estaban muy parejos.

La licenciada Karla Flores Hernández comentó que todos pueden vender, pero otra cosa es que lo fabriquen y otra que lo vendan, porque lo van a comprar en otra parte y lo van a vender más caro. Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que no son fabricantes y que la empresa Soluciones y Opciones de Seguridad Privada seguramente importaran los equipos.

El ingeniero Emilio Fautsch comentó que estos equipos difícilmente se iba a encontrar una fábrica en Monterrey y que todos iban a ser distribuidores de alguna manera, y que consideraba que se tenía que tomar una decisión porque no se sabe cómo se presenten los próximos 30 días, ya que vivimos en un tema de incertidumbre que se puede convertir en inseguridad, y haya que prepararse y anticiparse a este tipo de situaciones por lo que recomendó que se apoyara esta propuesta para anticiparse a los hechos.

El licenciado Luis Pérez manifestó que San Pedro es un sector económico que puede llamar la atención a personas para llevar de comer a sus familias, por lo que solicitó que consideraran el voto.

La licenciada Gloria Morales Martínez comentó que la empresa Arsenal tenía su domicilio en la ciudad de México. Respondiendo la licenciada Karla Flores Hernández que su sugerencia para la siguiente era que se considerara a proveedores de Nuevo León. Interviniendo la licenciada Morales Martínez para comentar que no se podía limitar la participación a los proveedores.

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 42, fracción VI. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité de Adquisiciones;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículos 213, fracción VI.

La licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la contratación directa por excepción de la empresa Soluciones y Opciones de Seguridad Privada, S.A. de C.V., con R.F.C. SOS070816714, para la adquisición de diverso equipo de seguridad para la Secretaría de Seguridad Pública, por un monto de hasta \$5,046,166.27 (cinco millones cuarenta y seis mil ciento sesenta y seis pesos 27/100, m.n.) I.V.A. incluido, debiendo entregar los productos a más tardar al día

siguiente de la recepción de cada orden de compra. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 213, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por mayoría con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, presencialmente, y vía remota, la C.C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez; y 3-tres abstenciones por parte de las C.C. Lic. Marcela Dieck Assad, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la contratación directa por excepción de la empresa Soluciones y Opciones de Seguridad Privada, S.A. de C.V., con R.F.C. SOS070816714, para la adquisición de diverso equipo de seguridad para la Secretaría de Seguridad Pública, por un monto de hasta \$5,046,166.27 (cinco millones cuarenta y seis mil ciento sesenta y seis pesos 27/100 m.n.) I.V.A. incluido, debiendo entregar los productos a más tardar al día siguiente de la recepción de cada orden de compra. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 213, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto cuatro.- Aprobación de bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-27/2020, relativa a la "Contratación del suministro e instalación de registros para el mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales".

OBJETIVO

Contratar el suministro e instalación de registros para el mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales; de conformidad con la solicitud de contratación de servicios externos núm. 5622.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
11/05/2020	20/05/2020	27/05/2020	03/06/2020	8/06/2020

BIENES Y SERVICIOS LICITAR
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Registro de drenaje sanitario.	Pieza	420
2	Registro de drenaje pluvial.	Pieza	60
3	Registro sencillo de válvula de control de agua potable.	Pieza	95
4	Registro doble de válvula de control de agua potable.	Pieza	25
5	Registro triple de válvula de control de agua potable.	Pieza	15

RESUMEN DE LAS BASES

- ✓ El horario de los trabajos de día será de lunes a viernes a partir de las 8:00 a 18:00 horas; sábados de 8:00 a 13 horas y por la noche, de domingo a jueves a partir de las 22:00 a las 6:00 horas del día siguiente.
- ✓ Los registros existentes de drenaje sanitario y de válvulas de control de agua potable, deberán ser entregados en las instalaciones de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.
- ✓ El análisis del precio unitario por pieza deberá considerar el traslado del personal a las distintas zonas, los horarios antes mencionados, insumos, equipo, herramienta, mano de obra capacitada y todo lo necesario para su correcta fabricación.
- ✓ Los registros de drenaje sanitario (pozo de visita) se nivelarán de acuerdo a los niveles de proyecto y se deberá considerar el suministro e instalación de: brocal, tapa de hierro dúctil y otros materiales indicados en el anexo técnico.
- ✓ Los registros (sencillos, dobles y triples) de válvulas de control de agua potable se nivelarán de acuerdo a los niveles de proyecto y se deberá considerar el suministro e instalación de: registro de fierro (capuchón y campana) y otros materiales indicados en el anexo técnico.
- ✓ Los registros de drenaje pluvial se nivelarán de acuerdo a los niveles de proyecto y se deberá considerar utilizar el marco y rejilla metálica existentes, además del suministro de otros materiales indicados en el anexo técnico.

Vigencia del contrato
15/06/2020 – 28/02/2021

El ingeniero Rafael Zapata comentó que estaba mal planteada la propuesta, ya que se estaba pidiendo suministro e instalación de “registros” y no se está solicitando registros, sino tapas.

La licenciada Gloria Morales Martínez comentó que se puede modificar la palabra “registro” por “tapas”, a la vez que le preguntó al ingeniero Miguel Ángel Palacios si no tenía algún inconveniente. Sugiriendo el ingeniero Palacios que mejora se pusiera “nivelación de registro”. Interviniendo el ingeniero Rafael Zapata recomendando que la redacción quedara de la siguiente forma: “nivelación de la tapa de registro”; manifestando el ingeniero Miguel Ángel Palacios su conformidad.

Siguiendo con el uso de la voz, el ingeniero Rafael Zapata comentó que esta propuesta debió ser anterior a la solicitud de los pavimentos, porque esta es una tarea que se debe hacer antes. El ingeniero Miguel Ángel Palacios respondió que en la práctica puede ser antes o después, ya que una construcción o reconstrucción por lo general se hace antes, los servicios ya los dejan a nivel; y cuando es una rehabilitación como tal, primero se tiende la carpeta, la compactan y después se nivela de acuerdo a como quedó el proyecto.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que, por otra parte, él tenía entendido que Agua y Drenaje cambió las tapas de los pozos de visita de drenaje sanitario a concreto, en lugar de fierro porque se los robaban y aquí están pidiendo puras de fierro. Respondiendo el ingeniero Miguel Ángel Palacios que en este Municipio eso no estaba pasando.

El ingeniero Rafael Zapata preguntó si las tapas las tenía que reponer el Municipio o era responsabilidad de Agua y Drenaje. Respondiendo el ingeniero Miguel Ángel Palacios que podía ser trabajo de Agua y Drenaje o del Municipio, pero que dicha dependencia no tenía la capacidad, por eso se tomó la decisión de que fuera por cuenta del Municipio.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que entonces Agua y Drenaje tendrían que pagar los materiales de las tapas, ya que si es una obra de ellos y el Municipio les va a hacer el favor porque no tienen capacidad.

La licenciada Gloria Morales Martínez sugirió al ingeniero Miguel Ángel Palacios atendiera la observación del ingeniero Rafael Zapata y que valía la pena considerarla y revisarla.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-27/2020, relativa a la "Contratación suministro e instalación de registros para el mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales".

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 7-siete votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Laura Lozano Villalobos, Lic. Brenda Tafich Lankenau, presencialmente, y vía remota, los C.C. C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Marcela Dieck Assad y la Lic. Karla Janette Flores Hernández, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-27/2020, relativa a la "Contratación suministro e instalación de registros para el mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales".

El licenciado José Ramírez De La Rosa comentó que, respecto al ámbito de responsabilidad, precisó que el artículo 115, fracción III, inciso a) de la Constitución Federal, se establece que es responsabilidad de los municipios el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado, etc... en términos muy concretos esta es una tarea de coordinación que hacen Agua y Drenaje y el Municipio para que haya infraestructura rehabilitada.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que a él si le gustaría que se investigara el tema. Por lo que el ingeniero Miguel Ángel Palacios se comprometió a llevárselo de tarea.

La licenciada Gloria Morales Martínez paso al **punto cinco.-** Aprobación de bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-28/2020, relativa a la "Contratación de servicio de transporte para traslado de personal del Municipio".

OBJETIVO

Contratar el servicio de transporte para traslado de personal del Municipio en horarios de lunes a viernes; de conformidad con la solicitud de contratación de servicios externos núm. 5602.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
11/05/2020	20/05/2020	27/05/2020	03/06/2020	8/06/2020

La licenciada Gloria Morales Martínez cedió el uso de la voz al arquitecto Javier Leal Navarro, quien explicó que el contexto es parte de uno de los proyectos estratégicos del Municipio a fin de reducir el

número de viajes de los autos que ingresan al municipio, la contratación de 7-siete rutas, buscando mover hasta 250 colaboradores municipales; exponiendo lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES

- ✓ Clima y calefacción
- ✓ Capacidad: 18 pasajeros (tipo sprinter)
- ✓ Asientos: reclinables, tapizados y acojinados con cinturones de seguridad
- ✓ Seguro de pasajeros con la mejor cobertura
- ✓ Salida de Emergencia
- ✓ Extintor

Rutas establecidas	Hora de Partida	Hora de Llegada	Hora de salida	Unidades tipo sprinters requeridas con viaje redondo
Ruta 1 - García	5:20 am	7:00 am	3:10 pm	1
Ruta 1 - García	6:20 am	8:00 am	4:10 pm	1
Ruta 2 - Cumbres	6:00 am	7:00 am	3:10 pm	1
Ruta 2 - Cumbres	7:00 am	8:00 am	4:10 pm	1
Ruta 3 - Lincoln	6:00 am	7:00 am	4:10 pm	1
Ruta 3 - Lincoln	7:00 am	8:00 am	4:10 pm	1
Ruta 4 - Santa Catarina	7:00 am	8:00 am	4:10 pm	2
Ruta 5 - San Pedro	7:10 am	8:00 am	4:10 pm	2
Ruta 6 - Santa Catarina (7 am)	6:00 am	7:00 am	3:10 pm	2
Ruta 7 - San Pedro (7 am)	6:10 am	7:00 am	3:10 pm	2

En uso de la voz, la licenciada Gloria Morales Martínez continuó con el desahogo del punto.

RESUMEN DE LAS BASES

- ✓ Garantizar la puntualidad al trasladar al personal; así como el número de unidades tipo sprinters.
- ✓ Acreditar la propiedad de por lo menos 14 unidades tipo sprinters, la cuales no deberá ser de modelo inferior al año 2013.
- ✓ Contar con unidades de reemplazo.
- ✓ Acreditar Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y en su caso póliza de Seguro de Viajero; así como los permisos para el traslado de personal emitido por el Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León.
- ✓ Contar con un sistema de registro de quién aborda los vehículos (en fecha y hora)

Kalder

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- ✓ En caso de que el Municipio lo solicite, el proveedor de transporte deberá hacer uso de una aplicación (App móvil) de transporte colectivo para facilidad de registro y seguimiento de los usuarios de las rutas. Dicha aplicación sería contratada directamente por el Municipio. El proveedor de transporte requeriría proporcionarle un dispositivo móvil (celular) al conductor con datos de navegación.

Vigencia del contrato
15/06/2020 – 14/06/2021

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-28/2020, relativa a la “Contratación de servicio de transporte para traslado de personal del Municipio”.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 7-siete votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Laura Lozano Villalobos, Lic. Brenda Tafich Lankenau, presencialmente, y vía remota, los C.C. C.P. Rosa Ma. Hinojosa Martínez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Marcela Dieck Assad y la Lic. Karla Janette Flores Hernández, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-28/2020, relativa a la “Contratación de servicio de transporte para traslado de personal del Municipio”.

Punto seis.- Asuntos generales.-

a. Comparativa del arrendamiento de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública.

La licenciada Gloria Morales Martínez cedió el uso de la voz a la licenciada Karla Flores Hernández, quien comentó que el día de ayer (6 de mayo del 2020) recibió respuesta a su solicitud, respecto a una comparativa del arrendamiento de los vehículos, pero que seguía con muchas dudas ya que la respuesta fue que no se podían comparar el arrendamiento de vehículos de hace tres años con este nuevo. Y que solicitó a la licenciada Laura Lozano Villalobos que le proporcionara la tasa de interés, para lo cual ella no le pudo dar la tasa de interés porque Banregio lo manejó en forma global; y que quería saber a cuánto ascendía la cantidad por concepto de mantenimiento de cada vehículo; por lo que solicitaba el valor del vehículo, del equipo y el mantenimiento de cada vehículo; así como asesoría para poder entender.

La licenciada Laura Lozano Villalobos comentó que lo que ella le entrego era la única información con la que se contaba; pero que le ofrecía convocar a una junta con personal de Banregio para que ellos aclaren las dudas; ya que dicha institución ganó la licitación anterior y ésta.

La licenciada Karla Flores Hernández aceptó la propuesta de la licenciada Laura Lozano Villalobos, y solicitó que estuvieran presentes los miembros del Comité.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que, en la administración anterior, en una licitación para arrendar parque vehicular, se echó abajo porque uno de los contralores ciudadanos le pidió a la arrendadora una corrida para ver las tasas de interés con que estaba cotizando, y al presentar esa corrida se habían dado cuenta que estaban muy arriba, por lo que se bajó el tema (se canceló el concurso) terminando la

administración por comprar los vehículos en lugar de arrendarlos; entonces aquí es algo que no se solicitó desde las bases que dieran una corrida para cada vehículo;

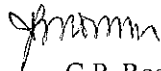
La contadora Rosa María Hinojosa Martínez sugirió a la licenciada Karla Flores Hernández que para dicha reunión presentara antes todas sus dudas, para darle oportunidad a Banregio de que se preparen con sus repuestas y poder cerrar este tema.

Punto siete.- Clausura.- La licenciada Laura Lozano Villalobos, no habiendo más temas que tratar, dio por clausurada la sesión siendo las 10:57-diez horas con cincuenta y siete minutos del mismo día.

La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

POR EL COMITÉ

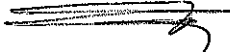
Lic. José Ramírez De La Rosa
En representación del Secretario de Ayuntamiento



C.P. Rosa Ma Hinojosa Martínez
Secretaria de Finanzas y Tesorería




Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración



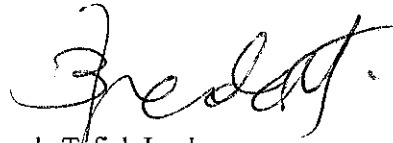
C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento



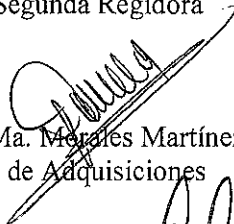
Lic. María Marcela Dieck Assad
Sexta Regidora



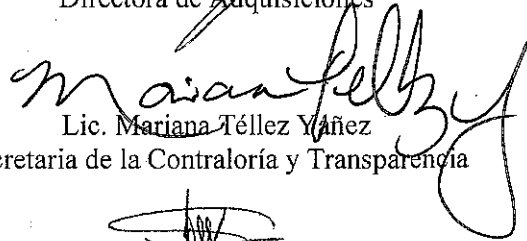
Lic. Karla Yánette Flores Hernández
Décima Regidora



Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Segunda Regidora



Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones



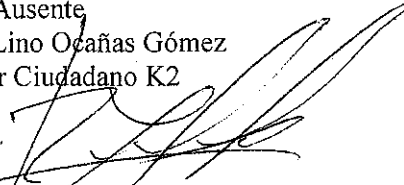
Lic. Mariana Téllez Yañez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia



C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ausente


Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2




Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3



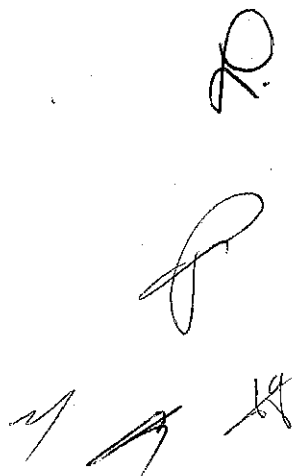
C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4



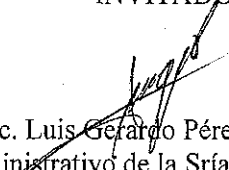
C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

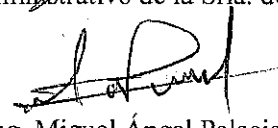


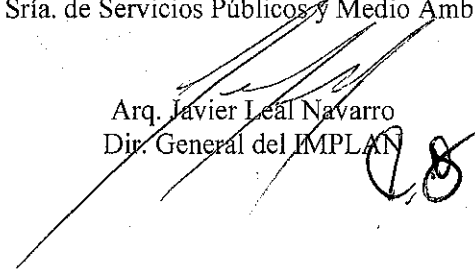
Ing. Emilio Eautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6


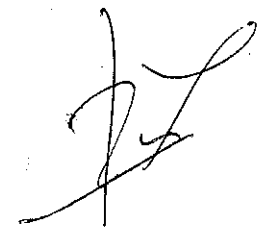




INVITADOS


Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez
Coord. Administrativo de la Sría. de Seguridad Pública


Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez
Coordinador de la Unidad de Pavimentación de
la Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente


Arq. Javier Leal Navarro
Dir. General del IMPLAN

   
Esta hoja forma parte del acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 7 de mayo del 2020